

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

Doctora

**DUNIA SEMMIR MONTANEZ JIMENEZ**

Directora Administrativa y Financiera

Contraloría de Cundinamarca

Ciudad

Referencia: Solicitud inicio proceso de contratación  
**"ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA  
LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE  
CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE  
CONECTIVIDAD IV."**

Cordial saludo,

El presente con el fin de solicitar a su despacho, dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV." de acuerdo a los estudios previos remitidos por esta oficina, para garantizar las funciones de la entidad. Cordialmente,



**ZAIDA DANITZA ORTEGA VACA**

Jefe Oficina Asesora de planeación, Sistemas e Informática



---

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN  
MODALIDAD ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
Acuerdo Marco de Conectividad IV**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**OBJETO:**

**ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO  
DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO  
MARCO DE CONECTIVIDAD IV.**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISTEMAS E INFORMÁTICA**

**BOGOTÁ D.C., JULIO 2025**



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría de Cundinamarca es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos y bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

La Contraloría de Cundinamarca goza de autonomía administrativa y presupuestal conforme al artículo 272 de la Constitución Política, establece que: *"La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República. La vigilancia de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales. La ley regulará las competencias concurrentes entre contralorías y la prevalencia de la Contraloría General de la República. Corresponde a las asambleas y a los concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, y garantizar su sostenibilidad fiscal. La Auditoría General de la República realizará la certificación anual de las contralorías territoriales a partir de indicadores de gestión, la cual será el insumo para que la Contraloría General de la República intervenga administrativamente las contralorías territoriales y asuma competencias cuando se evidencie falta de objetividad y eficiencia. (...)"*

La descripción antes planteada del ente de control se complementa con lo dispuesto en la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996<sup>1</sup> y la Ordenanza 23 del 30 de julio de 2001<sup>2</sup>, al señalar, de la misma forma, que la Contraloría de Cundinamarca es una entidad de carácter técnico que tiene como misión *"vigilar y controlar el buen uso de los recursos del departamento, de los municipios y demás entidades objeto de control con el propósito de generar una cultura de control fiscal y mejorar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos Cundinamarqueses"*.

Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática, apoyar el cumplimiento al mandato asignado por la Constitución y la Ley a la Contraloría de Cundinamarca, por lo que en ese sentido impulsa la protección al componente de tecnología de la Información y las Telecomunicaciones de la Entidad.

Ahora bien, La Contraloría Departamental de Cundinamarca dentro del Plan Estratégico 2022 - 2025 denominado *"JUNTOS FORTALECEMOS EL CONTROL FISCAL"*, contempla como Objetivo Estratégico *"Fortalecer la gestión institucional a la excelencia y calidad mediante el*

<sup>1</sup> Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.

<sup>2</sup> Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Cundinamarca, se establece su estructura orgánica, se determinan las funciones por dependencias y se dictan otras disposiciones.



*desarrollo del talento humano, la optimización de los recursos disponibles, el uso eficiente de la capacidad tecnológica, la celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales y el desarrollo del gobierno digital en favor del control fiscal.”*

La Contraloría de Cundinamarca requiere continuar con la protección del componente de tecnología de la Información y las Telecomunicaciones de la Entidad, particularmente en lo que respecta a su activo más importante “La información”. Para la Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática, como área de apoyo de la entidad, es fundamental que tanto usuarios internos como externos, cuenten con información completa, oportuna y confiable. En ese sentido, brindar protección para la custodia la de la misma, en servidores, equipos de escritorio y portátiles, etc. son prioridad.

La necesidad de adquirir suscripción EDR para los 230 equipos de cómputo de la Contraloría de Cundinamarca, a través del acuerdo marco de conectividad IV, se da como respuesta al riesgo a la pérdida de la información, producto de ataques de intrusos, virus, ransomware, malware, spam, phishing, etc. La solución a adquirir debe de alertar de sitios web riesgosos, debe de realizar escaneos periódicos y eliminar amenazas en tiempo real, manteniendo el rendimiento y la estabilidad de los sistemas de información con especial cuidado a los datos personales y actividades financieras en línea que realiza la Contraloría de Cundinamarca.

Cabe resaltar que, la Contraloría de Cundinamarca, responde en armonía con las directrices que sobre el tema establece el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones – MinTic. Donde en ellas se indica que los computadores de la entidad, deben contar con licencia de suscripción de software. Por lo que, corresponde a la Contraloría de Cundinamarca, adquirir una solución informática a nivel de licencia de suscripción EDR (tipo business) para la protección, tanto para los equipos de cómputo (Puestos de trabajo) como los servidores de la contraloría de Cundinamarca (DataCenter), con funcionalidades tanto de consola de administración desde el servidor como de licencias consumibles por demanda para los equipos.

Cabe resaltar que la estrategia, implementada en la Contraloría de Cundinamarca a través de la Jefatura de Planeación, respecto a proteger la información vinculada con el Control Fiscal; ha permitido obtener entre otros, los siguientes beneficios:

1. Protección de dispositivos contra malware, virus y otras amenazas informáticas.
2. Prevenir el acceso no autorizado a los sistemas de información y a los datos.
3. Proteger la información personal de los ciberdelincuentes.
4. Garantizar la navegación segura por Internet y la descarga de información.
5. Ayudar a mantener el rendimiento y la estabilidad tanto de equipos como de los sistemas de información.
6. Proteger en tiempo real contra amenazas
7. Cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la Información de la Entidad.

o)



Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Así las cosas, en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, de acuerdo con la metodología señalada.

Estos estudios previos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que dentro del plan anual de adquisiciones – PAA de la vigencia 2025, versión 12 del 27 de junio de 2025, se encuentra identificada la presente necesidad, además se cuenta con recursos presupuestales para su adquisición.

43233205	ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV	Julio	Julio	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	26.110.031 COP	26.110.031 COP	No
----------	---	-------	-------	-----------	-------------------------------------	------------------	----------------	----------------	----

Por todo lo anteriormente expuesto, es NECESARIO, CONVENIENTE y PERTINENTE realizar el presente proceso de contratación para adquirir suscripción EDR para los equipos de cómputo de la Contraloría de Cundinamarca, a través del acuerdo marco de conectividad IV.

## **2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV

#### **2.1.1. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO**

Las condiciones técnicas se encuentran establecidas en la Minuta del Acuerdo Marco de Conectividad IV aplicable y demás documentos que hacen parte del mismo.



Ítem	Característica y/o mínimo requerido	
<b>1.</b>	<b>Suscripción EDR para la protección integrada para la red de datos y clientes internos - 230 equipos.</b>	
1.1	Gestión, arquitectura y compatibilidad con plataformas	Una única consola de gestión integrada donde ofrezca capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes.  Con opción de <b>API REST</b> para respaldar cualquier acción de la consola.
1.2	Protección conexión	sinLa protección y la detección deben aplicarse en el punto final, a pesar de encontrarse desconectados.
1.3	Infraestructura nube nativa	de Que ofrezca gestión de múltiples inquilinos en la nube, con opción de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nativa en la nube,</li> <li>• Híbrida,</li> <li>• Local</li> <li>• Entornos aislados.</li> </ul>
1.4	Agente de punto final liviano	Que utilice menos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 % de la CPU,</li> <li>• Hasta 120 MB de RAM,</li> <li>• 20 MB de espacio en disco y</li> <li>• Genera un tráfico de red mínimo.</li> </ul>
1.5	Sistemas Operativos	Que sea compatible con los sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Windows,</li> <li>• Google cloud,</li> <li>• MacOS,</li> <li>• linux, y</li> <li>• Protección sin conexión.</li> </ul>
1.6	Que genere correlación de eventos de red	Que permita a los administradores de TI identificar y reaccionar más rápidamente ante amenazas a la seguridad de la red.
1.7	Que proporcione informes de resumen gráfico	Que proporcione informes de toda la red sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos,</li> <li>• Actividades y</li> <li>• Tendencias que ocurren en la solución y dispositivos de terceros.</li> </ul>
1.8	Que el rendimiento y capacidad sean escalables	Debe de garantizar:



Ítem	Característica y/o mínimo requerido	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una gestión centralizada de los registros dentro de la plataforma,</li> <li>• Proteger la red de intrusos y ataques,</li> <li>• Garantizar siempre un rendimiento óptimo a la red,</li> <li>• Que permita crear redes privadas virtuales (vpn) seguras mediante tuneles "ssl vpn" o una conexión ipsec, con conexión cifrada enviando todo el tráfico a través de túnel seguro.</li> <li>• Que se pueda escalar dinámicamente el almacenamiento según los requisitos de retención y cumplimiento.</li> </ul>
1.9	Registro centralizado de múltiples tipos de registros	Incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad de tráfico,</li> <li>• Eventos del sistema,</li> <li>• Virus,</li> <li>• Ataques,</li> <li>• Eventos de filtrado web,</li> <li>• Actividad/datos de mensajería.</li> </ul>
1.10	Integración perfecta	La integración sea estrecha donde se maximice el rendimiento permitiendo que los recursos se administren desde las interfaces de usuario.
1.11	Elección de modo independiente, recopilador o analizador	Que se puede implementar como una unidad individual u optimizar para una operación específica (como almacenar y reenviar o análisis)
<b>2</b>	<b>Herramientas y Tecnologías</b>	
2.1.	EDR (Endpoint Detection and Response)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución EDR debe ser de última generación.</li> <li>• La herramienta EDR debe enfocarse en el punto de infiltración.</li> <li>• La solución debe de mantenerse activo incluso luego que la amenaza haya cruzado el punto de infiltración.</li> <li>• El EDR debe observar acciones maliciosas (intentos de robar o alterar datos) y seguir la cadena desde el punto de las consecuencias hasta la fuente del proceso inicial.</li> <li>• Agente unificado por diseño.</li> <li>• Machine Learning y protección basada en el comportamiento.</li> <li>• Clasificación continua a través de IA basada en la nube.</li> <li>• Compatibilidad con sistemas operativos heredados y entornos híbridos.</li> <li>• Integrado y automatizado.</li> </ul>
<b>3.</b>	<b>Supported Platforms</b>	
3.1	Windows XP SP2/SP3, 7, 8, 8.1, 10, 11 (32-bit and 64-bit versions)	
3.2	Windows Servder 2003 SP2, R2 SP2, 2008 SP2, 2008 R2 SP1, 2012,2012 R2, 2016, 2019 and 2022	



Ítem	Característica y/o mínimo requerido
3.3	MacOS versions: El capitan (10.11), Sierra (10.12), High sierra(10.13), Mojave(10.14), Catalina(10,15), Big sur(11.x), and Monterey(12.x), and Ventura(13.x)
3.4	Linux Versions: redhat Enterprise linus and centos 6x, 7.x, 8.x, and 9.x, Ubuntu LTS 16.04.x, 18.04.x, 20.04x, and 22.04.x server, 64-bit Only
3.5	Oracle Linux 6.x+, 7.7+, and 8.2+,
3.6	Amazon Linux AMI 2
3.7	Suse SLES 15.1
3.8	Vdi Environments: vmware Horizons 6 and 7 and Citrix xendesktop 7
3.9	Google Clud Marketplace enablement for all supported oses
<b>4.</b>	<b>Monitoreo y Respuesta</b>
4.1.	Monitoreo de amenazas en tiempo real.
4.2	Respuesta automatizada para mitigar ataques.
<b>5.</b>	<b>Cumplimiento Normativo</b>
5.1	Generación de reportes automatizados para auditorías.
5.2	Gestión de políticas de seguridad y estándares regulatorios.
<b>6.</b>	<b>Transferencia de Conocimiento y Soporte</b>
6.1.	Capacitación para el equipo interno
6.2.	Soporte técnico 5/8

### 2.1.2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel, de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	42233200 Software de seguridad y protección	43233205	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la instalación, configuración y puesta en marcha de la herramienta informática, será de 15 días calendario; el plazo de la licencia a aplicar a las maquinas corresponderá a 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.



#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C., Sede de la Contraloría de Cundinamarca, Calle 49 N° 13 – 33, teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato.

Los costos de traslado, hasta el sitio de entrega serán asumidos por el contratista. En la eventualidad de requerir cambios de alguno de los elementos, el contratista correrá con los gastos de transporte que estos cambios generen.

#### 5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso, se suscribirá un Contrato de compraventa (Artículo 1849 del Código Civil) el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

#### 6. OBLIGACIONES

Las obligaciones son las contenidas en la cláusula 6 y 7 respectivamente de la minuta de Acuerdo Marco de Conectividad IV.

#### 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El literal a) del numeral 2o del artículo 2o - *De Las Modalidades De Selección* de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007<sup>3</sup>, establece:

“[...] a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

**Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la**

<sup>3</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.



**celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos [...]” (Subrayado y negritas fuera de texto).

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015<sup>4</sup>, modificado por el artículo 1o Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, dispone:

“[...] **Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente [...]”

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra que existe el Acuerdo Marco de Conectividad IV, que tiene como vigencia Desde 23/12/2024 hasta 23/12/2026.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

- (i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad.
- (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.

En atención a lo anterior, se hará uso del mencionado Acuerdo Marco para satisfacer la necesidad establecida por la Contraloría de Cundinamarca.

## 8. PRESUPUESTO ASIGNADO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$26.110.031)**. Dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Contraloría de Cundinamarca no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la mejor cotización allegada por los proveedores del acuerdo marco de precio.

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.



**NOTA:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas y de la tasa pro deporte y recreación del orden departamental aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro hospitales	2%
Estampilla UDEC	1.5%
Estampilla Pro Electrificación rural	0.2%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.5%

La selección del proveedor y por lo tanto la definición de los valores a pagar por el suministro o compraventa, se hará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Conectividad IV.

### 8.1. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco para la compra de Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la Contraloría de Cundinamarca, para el efecto se deberá adjuntar:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cédula del representante legal y contador o revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal
- Certificación de junta central de contadores el cual no debe exceder los 90 días de expedición.
- Formulario de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación Bancaria.
- Informe de ejecución presentado por el contratista, con registro fotográfico.



- Ingreso a almacén.
- Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, registro fotográfico y balance financiero).
- Constancia de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL (en caso de requerir).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 8.2. RECURSOS PRESUPUESTALES

Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2025000254** del 27 de junio de 2025 expedido por la Directora Administrativa y Financiera, rubro 2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$26.110.031)**.

Las reglas para determinar el valor máximo a pagar por el suministro, se encuentran en el Acuerdo Marco de Conectividad IV.

## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Contraloría de Cundinamarca, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2.7. en cuanto a la Selección del Proveedor establecida en la guía del acuerdo marco de Conectividad IV.

## 10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la estructuración del Acuerdo Marco para de Conectividad IV (Ver Proyecto Matriz de Riesgos AMP Servicios de Conectividad IV), realizó el análisis de los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del mismo, por tal motivo la Contraloría de Cundinamarca prescinde de hacer un análisis adicional, toda vez que se debe limitar a las reglas establecidas en el instrumento.



## 11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS AL CONTRATISTA

El proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento en favor de la Contraloría de Cundinamarca, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 16 de la minuta del Acuerdo Marco de Conectividad IV.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento contrato	del 10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

## 12. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El análisis de aplicación de Acuerdos Comerciales se realizó por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, previo al proceso de suscripción del Acuerdo Marco de Conectividad IV; por tal motivo la Contraloría de Cundinamarca no realiza este análisis.

## 13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la orden de compra será ejercida por el/la **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS E INFORMÁTICA** de la Contraloría de Cundinamarca y/o a quien designe la Directora Administrativa y Financiera como supervisor del contrato.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes y de conformidad lo establecido en el Acuerdo Marco de Conectividad IV.

**NOTA 1:** Los documentos referidos y cláusulas citadas a lo largo del presente documento se pueden consultar en las siguientes direcciones:

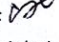
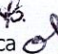



- Link del acuerdo: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-servicios-de-conectividad-iv>
- Minuta Acuerdo marco: [https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/minuta\\_conectividad\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/minuta_conectividad_0.pdf)
- Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC): [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/guia\\_de\\_compras\\_para\\_entidades\\_-\\_am\\_combustible\\_nacional\\_iii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/guia_de_compras_para_entidades_-_am_combustible_nacional_iii.pdf)

Dado en la ciudad de Bogotá, a los dos (02) día del mes de julio de 2025.

**ZAIDA DANITZA ORTEGA VACA**

Jefe Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática

Revisó: Shirley Astrid Ojeda Bustos – Profesional DAF   
Revisó y aprobó: Dunia Semmir Montañez Jiménez – Directora Administrativa y Financiera  
Revisó: María de los Ángeles Sánchez Chaves - Profesional OAJ   
Revisó Vo. Bo.: Omar Yesid Triviño Correa – Jefe Oficina Asesora Jurídica 



CONTRALORÍA  
DE CUNDINAMARCA  
Nit:899999117-2

# CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

Código: DIS-2025000254

Versión: 1.0

## GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

Página: 1 de 1

### DISPONIBILIDAD Número: 2025000254

#### CONCEPTO:

ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCION EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV.

FECHA 27/06/2025

TERCERO VARIOS

Nit / C.C.: 99999999999

COMPROBANTE AFECTADO SDP 0

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALE	NOMBRE	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.2.02.01.004.17.1-0500		PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - FUENTE: 1-0500- TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL	VARIOS	26,110,031.00	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>26,110,031.00</b>	<b>0.00</b>

#### SOLICITANTE

DEPENDENCIA: OFC. ASESORA. PLANEACIÓN. SISTEMAS E INFORMA  
RESPONSABLE: ORTEGA VACA ZAIDA DANITZA  
CARGO: JEFE DE OFICINA ASESORA

  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Facultada en virtud a la RES. No. 0527 del 20/09/2011

  
SUB. PPTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA  
Vo.Subdirector presupuesto, contabilidad y tesorería

# RFI - SEG-2 - CUNDINAM... - Evento 193293 Activo

Versiones

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

11 días  
00 hrs  
34 mins  
30 segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

## Configuración básica

**Nombre del evento** RFI - SEG-2 - CUNDINAMARCA  
**Divisa** COP  
**Más información del evento** Ninguno  
**Logo de la Entidad**



# CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

## Información de evento

**Etiqueta** Ninguno/a

\* **Mercancía del evento** Conectividad IV

**Mercancía de Coupa** Medical Equipment and Supplies

**Ahorros planificados** 0,00 COP

**Exención de costos** 0,00 COP

**Segmento** RFI-SEG-2 -CUNDINAMARCA

\* **Grupos de contenido**  Todos

## Configuración

**Etapa de RFx**  **Solicitud de información**  **Etapa de subasta**  **Permitir respuestas múltiples**  **Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)**  
 **RFQ**  
 **Solicitud de propuesta**  **Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice**  
 **Sin sellar manualmente**

**Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos**

Divisas de eventos y tasas de cambio

**Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas**

## Términos y condiciones

**Términos del evento** El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

[cce-gad-idi-01\\_terminos\\_y\\_codiciones\\_de\\_uso\\_de\\_l...07-2023.pdf](#) (→ Proveedor)

## Documentos

**Documentos relacionados** Ninguno

## Objetos personalizados

Ninguno

## Equipo del evento

Dunia Montañez Jimenez Creador

# Respuesta del proveedor

## Datos adjuntos

### Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**

RFI

**Archivo adjunto**

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

### Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**

FICHA TECNICA

**Archivo adjunto**

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

## Formularios

No hay formularios para este evento

## Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

‡Campo interno

**Total de la base**0,00 COP

**Zona horaria del evento** Bogotá (-05; UTC-5)

**Presentación del evento** Después del envío manual

**Inicio del evento** Fecha/hora del envío del evento 0 0 **DíasHorasMinutos** 0

**Fin del evento** Fecha/hora específica 01/07/25 17:00

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

## Linea de tiempo

20/06/25 15:34America/Bogota28min.

### Configuración del evento

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

20/06/25 16:02America/Bogota11d : 0h : 57min.

### Solicitud de información

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

01/07/25 17:00America/Bogota

### Evaluación

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

[Proveedores](#)

[Búsqueda de proveedores](#)

Vista

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	23/12/24	INGFRACOL SAS	JUAN CAMILO ARANGO UPEGUI	ACUERDOMARCO@INGFRA...	En espera	1 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	23/12/24	Interconexiones Tecnologicas SAS	VALENTINA ZARTA ZARTA	admon.interconexion...	Destinado	1 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	09/12/24	REAL TIME	Rafael Morales López	cotiza-cc@rt.com.co	En espera	0 de 1 aceptados			

Por página 15 | 45 | 90

Medical Equipment and Supplies

Proveedores recomendados

Todo Ver todos



Perspectivas impulsadas por Community.ai

Escriba algo para explorar los registros Todo Tendencias de la comunidad de proveedores

73.954

Proveedores activos

12.857

Nuevos proveedores de la comunidad

132

Proveedores de Coupa Advantage

\* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

### Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación Límite del intervalo de puntuación 0-5 6 Agregar

### Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación Agregar evaluador Solicitar evaluación Configuración de visibilidad del evaluador

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación Descargar detalles de evaluación

## Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

- 1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en Elegir archivo y seleccione el archivo. Haga clic en Cargar.

### Configuración de evaluación

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados Cancelar Cargar

0 Comentarios Silenciar comentarios

Historial

0 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor Buscar Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com





Shirley Astrid Ojeda Bustos &lt;sojeda@contraloria-cundinamarca.gov.co&gt;

**RFI EDR LICENCIAS**

2 mensajes

**Shirley Astrid Ojeda Bustos** <sojeda@contraloria-cundinamarca.gov.co>  
Para: Zaida Ortega Vaca <zortega@contraloria-cundinamarca.gov.co>

2 de julio de 2025, 7:45

Cordial saludo,

Remito respuesta de RFI para su correspondiente revisión.

Cordialmente,

**SHIRLEY ASTRID OJEDA BUSTOS**

Profesional Universitario I

**Dirección Administrativa y Financiera**

Contraloría de Cundinamarca

Conmutador 57-1- 3394460 ext. 152

Calle 49 No. 13-33

[sojeda@contraloria-cundinamarca.gov.co](mailto:sojeda@contraloria-cundinamarca.gov.co)[www.contraloria-cundinamarca.gov.co](http://www.contraloria-cundinamarca.gov.co)

 **RESPUESTA RFI.rar**  
11040K

**Zaida Ortega Vaca** <zortega@contraloria-cundinamarca.gov.co>  
Para: Shirley Astrid Ojeda Bustos <sojeda@contraloria-cundinamarca.gov.co>

2 de julio de 2025, 11:11

Buenos días Shirley,

No se encontraron observaciones, por lo tanto, solicito se continúe con el proceso de RFQ

[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,

**Zaida Danitza Ortega Vaca**

Jefe Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática

Contraloría de Cundinamarca

Tel. 3394460 ext. 197

Calle 49 No 13-33

[zortega@contraloria-cundinamarca.gov.co](mailto:zortega@contraloria-cundinamarca.gov.co)[www.contraloria-cundinamarca.gov.co](http://www.contraloria-cundinamarca.gov.co)



¿Qué necesita?

# RFQ - SEG 2 - CUNDINAM... - Evento 193708 Activo

**Versiones** 193708 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

07

días

00

hrs

25

mins

47

segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

## Configuración básica

**Nombre del evento** RFQ - SEG 2 - CUNDINAMARCA

**Divisa** COP

**Más información del evento** Ninguno

Logo de la Entidad



### Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

\* Mercancía del evento Conectividad IV

Mercancía de Coupa Medical Equipment and Supplies

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Segmento RFQ-SEG-2 -CUNDINAMARCA

\* Grupos de contenido  Todos

### Configuración

Etapa de RFx  Solicitud de información  Etapa de subasta  Permitir respuestas múltiples  Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)

RFQ

Solicitud de propuesta

Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice

Sin sellar manualmente

Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos

Divisas de eventos y tasas de cambio

Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

### Términos y condiciones

Términos del evento

[cce-gad-idi-01\\_terminos\\_y\\_codiciones\\_de\\_uso\\_de\\_l...07-2023.pdf](#) (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

### Documentos

Ninguno

Documentos relacionados

### Objetos personalizados

Ninguno

### Equipo del evento

Dunia Montañez Jimenez Creador

### Respuesta del proveedor

### Datos adjuntos

#### Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Solicitud

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto  
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

#### Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Ficha Tecnica

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto  
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

#### Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

RFI

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto  
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

#### Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Estudios Previos

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto  
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

#### Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

CDP

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto  
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

### Formularios

No hay formularios para este evento

### Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (4 artículos)

cnt04--Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Baja Capacidad - Departamento - Plata - Gestionado por la Entidad - 256Mbps - 256Mbps - Hosting Físico - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1

	Cantidad x Precio base
cnt04--IVA	4.168.828,51 COP
	Cantidad x Precio base
cnt04--Impuesto al consumo	0,00 COP
	Cantidad x Precio base
cnt04--Instalación	11.676.000,00 COP
	Cantidad x Precio base
<b>Total de la base</b> 26.110.031,21 COP	

‡Campo interno

Zona horaria del evento

Presentación del evento

Inicio del evento

Fin del evento

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

### Linea de tiempo

02/07/25 14:38America/Bogota1h : 52min.

### Configuración del evento

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

02/07/25 16:30America/Bogota7d : 0h : 29min.

RFQ

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

09/07/25 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista   Buscar

Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	23/12/24	INGFRACOL SAS	JUAN CAMILO ARANGO UPEGUI	ACUERDOMARCO@INGFRA...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	23/12/24	Interconexiones Tecnologicas SAS	VALENTINA ZARTA ZARTA	admon.interconexion...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	09/12/24	REAL TIME	Rafael Morales López	cotiza-cce@rt.com.co	En espera	0 de 1 aceptados			

Por página 15 | 45 | 90

Medical Equipment and Supplies

Proveedores recomendados

Ver todos



Perspectivas impulsadas por Community.ai

Tendencias de la comunidad de proveedores

73.954

Proveedores activos

12.857

Nuevos proveedores de la comunidad

132

Proveedores de Coupa Advantage

\* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

### Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación  Límite del intervalo de puntuación

### Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

## Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

[Seleccionar archivo](#) Sin archivos seleccionados

[Cancelar](#)

[Cargar](#)

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

0 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

[Exportar](#)

¿Tiene problemas técnicos? Contacto [sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)



Dirección Administrativa <direccionadministrativa@contraloria-cundinamarca.gov.co>

---

## Nuevo mensaje recibido para RFQ - SEG 2 - CUNDINAMARCA - Evento No.193708

1 mensaje

---

**REAL TIME** <do\_not\_reply@colombiacompra.coupa.com>  
Responder a: cotiza-cce@rt.com.co  
Para: direccionadministrativa@contraloriadecundinamarca.gov.co

17 de julio de 2025, 14:53

Proporcionado por 



## Nuevo mensaje recibido para RFQ - SEG 2 - CUNDINAMARCA - Evento No.193708

Recibió un nuevo mensaje en el Centro de mensajes instantáneos de REAL TIME .

El mensaje dice:

Beunas atrdes, debido a limitacion del cuadro de mensajes, hemso dado respuesta por correo electronico

---

Para ver el contexto del mensaje en el tablero completo de mensajes instantáneos del evento, haga clic en el siguiente enlace.

[Ver en línea](#)



Gestión total del gasto: multiplique sus márgenes

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a [aquí y ajuste su configuración](#)



Bogotá D.C. 14 de julio de 2025

Señores:

**ZAIDA ORTEGA VACA**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Asunto:** Designación como miembros del comité evaluador, proceso de selección RFQ 193708

Cordial saludo,

El artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015<sup>1</sup>, en su tenor literal establece:

"[...] La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural [...]"

En atención a que actualmente se encuentra en curso el proceso de selección mencionado en el asunto, a efectos de realizar la evaluación de las propuestas que se presenten en el mismo, les informo que han sido designados por la ordenadora del gasto como miembro del Comité Evaluador, por lo que recomendará la adjudicación a la propuesta más favorable para la entidad o la declaración de desierto del proceso, de conformidad con las reglas establecidas en los estudios previos y la minuta del acuerdo marco de precios del proceso que se relaciona a continuación:

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.



OBJETO	LINK PROCESO - TVEC
ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV	<a href="https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/193708a/show_active">https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/193708a/show_active</a>

Esta designación, se hace en atención a las funciones de sus respectivos cargos, por tal motivo deberán evaluar y responder por el siguiente criterio:

ZAIDA ORTEGA VACA	Evaluación Técnica
-------------------	--------------------

Los criterios objeto de evaluación los encontrarán en los estudios previos y la invitación, documentos que encontrarán publicados en el link del proceso, relacionado en el presente documento, de igual manera se recuerda que según cronograma se deben cumplir unos tiempos establecidos.

Cordialmente,

**DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMÉNEZ**  
 Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Shirley Astrid Ojeda Bustos – Profesional Universitario DAF



La entidad REQUIERE al proponente INGFRACOL SAS para que justifique la desagregación de los valores de su propuesta económica, según lo dispuesto en el numeral "VI SOLICITUD DE ACLARACIONES" de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente.

Así mismo, conforme a lo establecido en guía del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV**, el cual indica en sus numerales:

*"5.2.6. El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.*

*Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.*

*En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.*

*El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.*

*(...)*

*En caso de haya una contradicción entre el Excel de Cotización y la Tienda virtual del Estado Colombiano es posible proseguir así:*

*1. Si una entidad recibe una cotización con valores diferentes en el Excel y en la plataforma debe solicitar aclaración; si el proveedor indica que los precios correctos son los de la plataforma debe enviar nuevamente el archivo corregido a la entidad para que estos coincidan.*

*2. Si en esa solicitud de aclaración el proveedor manifiesta que los valores correctos son los del Excel, la Entidad debe indicarle que eso resulta inaceptable y la única opción es que el Proveedor asuma el valor de la TVEC y envíe el Excel ajustado al valor de la TVEC. En caso de que el Proveedor se niegue a ajustar el Excel, la Entidad debe escalar el caso para ser verificado.*



---

*Es necesario analizar cada caso en concreto para ver si existen situaciones excepcionales como por ejemplo el caso en el que no hayan incluido el IVA. De todas maneras, siempre recuerden que prevalece la cotización de la plataforma sobre la del Excel.”*

Se adjunta evaluación técnica. La respuesta al presente requerimiento debe ser presentada hasta el día 15 de julio de 2025 hasta las 3:00 pm.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### Selección abreviada mediante acuerdo marco de precios

#### CCE-SNG-AMP-003-2024

En mi condición de evaluador técnico designado por el ordenador del gasto de la entidad y conforme lo dispuesto en los numerales 1o y 5o del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procedo a realizar la verificación de la propuesta con menor valor, de las presentadas en el proceso de selección que a continuación se relaciona:

DATOS DEL PROCESO	
<b>No.</b>	Evento cotización RFQ 193708
<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCION EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	Selección abreviada mediante acuerdo marco de precios <b>CCE-SNG-AMP-003-2024</b>
<b>PRESUPUESTO:</b>	VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 26.110.031)
<b>FECHA DE CIERRE:</b>	Julio 11 de 2025 a las 17:00 Horas
<b>OFERTA(S) PRESENTADA(S):</b> (Indicar si es única oferta)	<b>PROPONENTE:</b> INGFRACOL SAS Nit. 900.127.417-9 ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS CC 1.119.946.221 VALOR OFERTADO COTIZACION SIMULADOR: \$ 94.807.047,93 VALOR OFERTADO EN PLATAFORMA \$ 4,00

A continuación, se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes del proponente INGFRACOL SAS Nit. 900.127.417-9 Representante Legal: ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS CC. 1.119.946.221, por cuanto fue la propuesta con menor valor presentada.

#### OFERTA EVALUADA

<b>PROPONENTE</b>	INGFRACOL SAS
<b>NIT</b>	NIT: 900.127.417-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS
<b>IDENTIFICACION</b>	CC 1.119.946.221
<b>VALOR TOTAL OFERTADO COTIZACION SIMULADOR</b>	\$ 94.807.047,93
<b>VALOR TOTAL OFERTADO EN PLATAFORMA</b>	\$ 4,00

70  
11



---

## CRITERIOS A EVALUAR

### 1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**CONCLUSIÓN:** no se puede evaluar porque el proponente no proporcionó especificaciones técnicas de la suscripción EDR para la protección integrada de la red de datos solicitados en el estudio previo y definir si cuenta cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce días (14) de julio de 2025.

**Zaida Danitza Ortega Vaca**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática.

Elaboro: Jairo Javier Yepes Escobar – Profesional II – Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática  
Revisó: Zaida Danitza Ortega Vaca – Jefe Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática



La entidad REQUIERE al proponente INGFRACOL SAS para que justifique la desagregación de los valores de su propuesta económica, según lo dispuesto en el numeral "VI SOLICITUD DE ACLARACIONES" de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente.

Así mismo, conforme a lo establecido en guía del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV**, el cual indica en sus numerales:

*"5.2.6. El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.*

*Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.*

*En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.*

*El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.*

(...)

*En caso de haya una contradicción entre el Excel de Cotización y la Tienda virtual del Estado Colombiano es posible proseguir así:*

- 1. Si una entidad recibe una cotización con valores diferentes en el Excel y en la plataforma debe solicitar aclaración; si el proveedor indica que los precios correctos son los de la plataforma debe enviar nuevamente el archivo corregido a la entidad para que estos coincidan.*
- 2. Si en esa solicitud de aclaración el proveedor manifiesta que los valores correctos son los del Excel, la Entidad debe indicarle que eso resulta inaceptable y la única opción es que el Proveedor asuma el valor de la TVEC y envíe el Excel ajustado al valor de la TVEC. En caso de que el Proveedor se niegue a ajustar el Excel, la Entidad debe escalar el caso para ser verificado.*



---

*Es necesario analizar cada caso en concreto para ver si existen situaciones excepcionales como por ejemplo el caso en el que no hayan incluido el IVA. De todas maneras, siempre recuerden que prevalece la cotización de la plataforma sobre la del Excel.”*

Se adjunta evaluación técnica. La respuesta al presente requerimiento debe ser presentada hasta el día 15 de julio de 2025 hasta las 3:00 pm.



## EVALUACIÓN TÉCNICA

### Selección abreviada mediante acuerdo marco de precios

#### CCE-SNG-AMP-003-2024

En mi condición de evaluador técnico designado por el ordenador del gasto de la entidad y conforme lo dispuesto en los numerales 1o y 5o del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procedo a realizar la verificación de la propuesta con menor valor, de las presentadas en el proceso de selección que a continuación se relaciona:

<b>DATOS DEL PROCESO</b>	
<b>No.</b>	Evento cotización RFQ 193708
<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	Selección abreviada mediante acuerdo marco de precios <b>CCE-SNG-AMP-003-2024</b>
<b>PRESUPUESTO:</b>	VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 26.110.031)
<b>FECHA DE CIERRE:</b>	Julio 11 de 2025 a las 17:00 Horas
<b>OFERTA(S) PRESENTADA(S):</b> (Indicar si es única oferta)	<b>PROPONENTE:</b> REALTIME CONSULTING AND SERVICES SAS Nit. 900127417-9 ANA MILENA MORALES LOPEZ. CC 52.705.962 DE BOGOTA. VALOR OFERTADO: \$ 24.899.362,01

A continuación, se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes del proponente REALTIME CONSULTING AND SERVICES SAS Nit. 900127417-9 Representante Legal: ANA MILENA MORALES LOPEZ CC. 52.705.962, por cuanto fue la propuesta con menor valor presentada.

#### OFERTA EVALUADA

<b>PROPONENTE</b>	REALTIME CONSULTING AND SERVICES SAS
<b>NIT</b>	NIT: 900127417-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ANA MILENA MORALES LOPEZ
<b>IDENTIFICACION</b>	CC. 52.705.962 DE BOGOTA
<b>VALOR TOTAL OFERTADO</b>	\$ 24.899.362,01



## CRITERIOS A EVALUAR

### 1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**CONCLUSIÓN:** no se puede evaluar porque el proponente no proporcionó la ficha técnica de las máquinas y demás elementos solicitados en el estudio previo para definir si cuenta cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

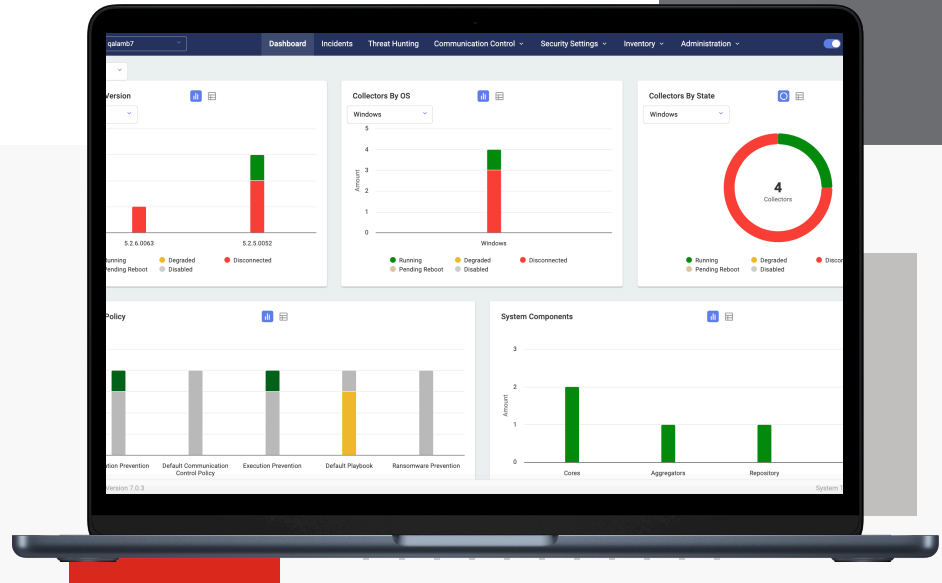
Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince días (15) de julio de 2025.

**Zaida Danitza Ortega Vaca**

Jefe Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática.

Elaboro: Jairo Javier Yepes Escobar – Profesional II – Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática  
Revisó: Zaida Danitza Ortega Vaca – Jefe Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática

# FortiEDR™



## Highlights

- Real time risk mitigation and IoT Security
- Pre-infection and Post-infection Protection
- Broadest Legacy OS support
- Mobile OS support
- On-prem and cloud deployable
- Deep integration with Fortinet security fabric
- Integrable with third-party solutions

## Real Time Endpoint Protection, Detection, and Automated Response

FortiEDR delivers real-time, automated endpoint protection with orchestrated incident response across any protected device. This protection includes workstations, servers, and cloud workloads for current and legacy operating systems, as well as manufacturing and OT systems with full feature parity. FortiEDR features native integrations with the Fortinet Security Fabric along with numerous third-party solutions and is the base for FortiXDR, which is enabled with an additional license.



ISO 27001 27017 27018



## Supported Platforms

- Windows XP SP2, 7, 8, 8.1, 10, and 11 (32-bit and 64-bit versions)
- Windows Server 2003 SP2, R2 SP2, 2008 SP1, 2008 R2 SP2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019, 2022, and 2025
- MacOS Versions: El Capitan (10.11), Sierra (10.12), High Sierra (10.13), Mojave (10.14), Catalina (10.15), Big Sur (11), Monterey (12), Ventura (13), Sonoma (14), and Sequoia (15)
- Linux Versions: RedHat Enterprise Linux and CentOS 6.8+, 7.2+, 8+, and 9+  
Ubuntu LTS 16.04.5+, 18.04/ 20.04/and 22.04 server, 64-bit only  
Oracle Linux 6.10, 7.7+, and 8.2+  
Amazon Linux AMI 2 2018  
Open SUSE Leap 15.2  
SUSE Linux Enterprise Server SLES v12 SP5 and v15  
RedHat 9
- VDI Environments: VMware Horizons 6 and 7, and Citrix XenDesktop 7
- Google Cloud Marketplace enablement for all supported OS platforms
- Mobile OS: Android 9.0 and above, iOS 15.0 and above

## Features



### Real Time Proactive Risk Mitigation and IoT Security

Greatly reduces the attack surface through vulnerability assessments and risk mitigation policies like virtual patching, device discovery, and application control.



### Pre-Infection Protection

Provides a proven first layer of defense via a custom-built, kernel-level next-generation machine-learning-based antivirus (NGAV) engine that prevents infection from advanced attacks like ransomware in real time.



### Post-Infection Protection

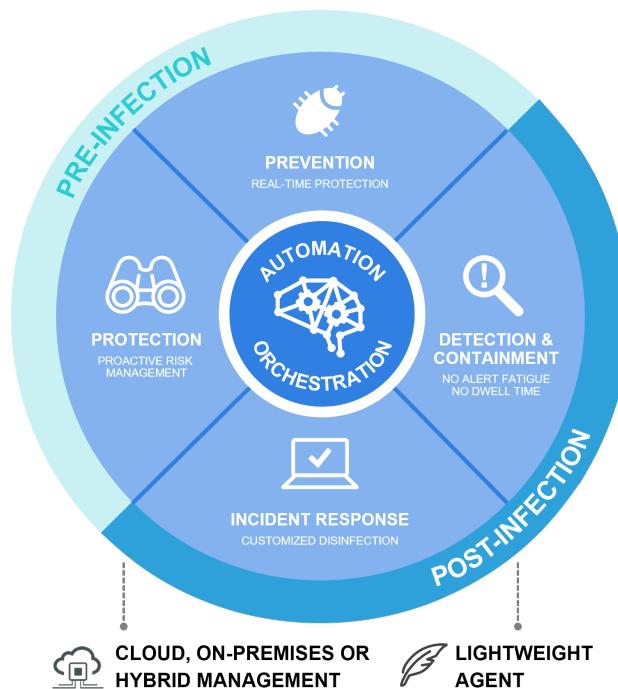
FortiEDR is the only solution that detects and stops advanced attacks in real time, even when the endpoint has been compromised. No breaches, no data loss, no problem. FortiEDR eliminates dwell time and provides a suite of automated endpoint detection and response (EDR) features to detect, defuse, investigate, respond to, and remediate incidents.

## Highlights

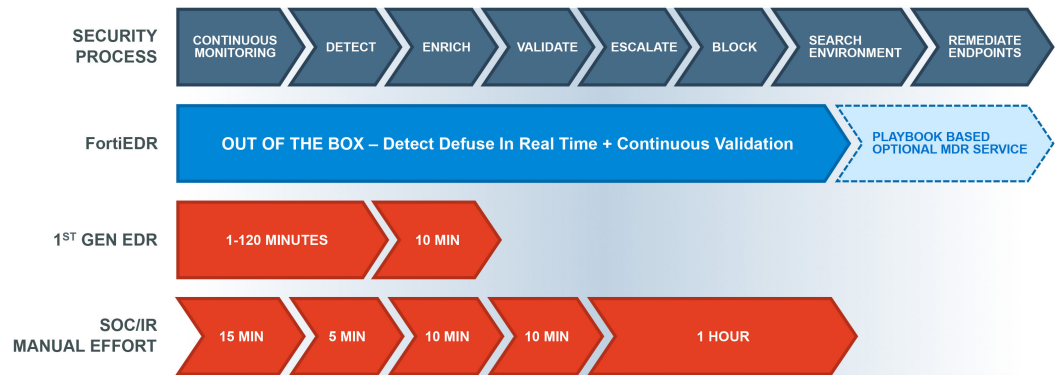
### Comprehensive Endpoint Security Platform

FortiEDR is the only endpoint security solution built from the ground up to detect advanced threats and stop breaches and ransomware damage in real-time even on an already compromised device. This solution allows you to respond and remediate incidents automatically to protect data, ensure system uptime, and preserve business continuity.

FortiEDR defends everything from your pocket to the cloud with current and legacy operating systems to POS and manufacturing controllers with a flat per-device licensing cost. Built with native cloud infrastructure, FortiEDR can be deployed in the cloud, on-premises, and as a hybrid deployment.



## Benefits



How FortiEDR reduces the meantime to detect and repair events compared to legacy solutions and methods



### Protection

As proven with MITRE ATT&CK Enterprise Evaluation results and SE Labs Endpoint Security Enterprise 2024 Q1 tests, FortiEDR enables proactive, real-time, automated endpoint protection with orchestrated incident response across platforms. Using AI and machine learning at the kernel level (on Windows and Linux), it stops breaches with real time blocking to protect data from exfiltration and ransomware encryption.



### Management

FortiEDR delivers a unified and intuitive cloud-managed platform. It closes the loop by automating routine endpoint security tasks to reduce strain on your staff. It also supports RBAC and secure remote shell.



### Integration

Integrate with Fortinet and third-party solutions like NGFW, NAC, SIEM, ZTNA, NDR, ITDR, SOAR, and more to improve security and automated orchestration.



### Scalability

With a native cloud infrastructure and a small footprint, FortiEDR can be deployed quickly and scale up to protect hundreds of thousand endpoints.



### Flexibility

FortiEDR can address an array of enterprise use cases. The cloud management platform can be deployed on-premises or on a secure cloud instance. Endpoints are protected both on- and off-line through onboard AI that continually monitors system behavior for policy violations.



### Cost

Eliminate post-breach operational expenses and breach damage to the organization, all for a low, predictable cost and capped TCO with flexible purchasing options like FortiFlex.



## Feature Highlights



### Discover and Predict

FortiEDR delivers the most advanced automated attack surface policy control with vulnerability assessments and discovery that allows security teams to:

- Discover and control rogue devices (such as unprotected or unmanaged devices) and IoT devices
- Track applications and their CVE status
- Discover and mitigate the exploit of system and application vulnerabilities with virtual patching and risk-based proactive policies



### Prevent

FortiEDR uses a machine learning anti-malware engine to stop attacks before execution. This cross-OS NGAV capability is configurable and comes built into the single, lightweight agent, allowing users to assign anti-malware protection to any endpoint group without requiring additional installation.

- Enable machine learning, kernel-based NGAV
- Enrich findings with real-time threat intelligence feeds from a continuously updated cloud database via FortiGuard Threat Intelligence
- Protect disconnected endpoints with offline protection
- Leverage application control to easily add allowed or blocked applications to pre-defined lists and also provide granular management of applications
- USB device control



### Detect and Defuse

FortiEDR detects and defuses file-less malware and other advanced attacks in real time to protect data and prevent breaches. As soon as FortiEDR detects suspicious process flows and behaviors, it immediately defuses the potential threats by blocking outbound communications and access to the file system from those processes if and once requested. These steps prevent data exfiltration, command and control (C2) communications, file tampering, and ransomware encryption. At the same time, Fortinet Cloud Services (FCS), FortiEDR's back end, continues to gather additional evidence, enrich event data, and classify the incidents for a potential automated incident response playbook policy to activate.

## Feature Highlights (continued)



FortiEDR surgically stops data breaches and ransomware damage in real time, automatically allowing business continuity even on already compromised devices.

- Leverage OS-centric detection, highly accurate in detecting stealthy infiltrated attacks, including memory-based and “living off the land” attacks
- Stop breaches in real time and eliminate threat dwell time
- Achieve analysis of entire log history
- Prevent ransomware encryption, and file/registry tempering
- Continuously validate the classification of threats with FortiGuard Threat Intelligence and multi-engine sandboxing, both within Fortinet Cloud Services
- Enhance signal-to-noise ratio and eliminate alert fatigue
- Support for Mobile OS, including Android and iOS

---

### Respond and Remediate



Orchestrate incident response operations using tailor-made playbooks with cross-environment insights. Streamline incident response and remediation processes. Manually or automatically roll back malicious changes done by already contained threats—on a single device or devices across the environment on Windows (without reliance on VSS images which are targeted by ransomware), macOS, and Linux.

- Automate incident classification to improve incident response and ease of resolution
- Recommends response actions to security analysts
- Standardize incident response procedures across the Fortinet Security Fabric and third-party security and IT tools with playbook automation
- Optimize security resources by automating incident response actions such as removing files, terminating malicious processes, reversing persistent changes, notifying users, isolating applications and devices, and opening tickets
- Enable contextual-based incident response using incident classification and the subjects of the attacks, (e.g., endpoint groups)
- Gain full visibility of the attack chain and malicious changes with patented code tracing
- Automate cleanup and roll back malicious changes while preserving system uptime
- Integrates with identity-based tools like ZTNA and others to drive detections and tag devices as well as reset passwords
- Get additional help with the optional managed detection and response (MDR) service

---

### Investigate and Hunt



FortiEDR automatically enriches data with detailed information on malware both pre- and post-infection to conduct forensics on infiltrated endpoints. Its unique interface provides helpful guidance, best practices, and suggests the next logical steps for security analysts. Threat hunting is made easier through the consumption of third-party queries by translating common IoC syntax such as TAXII into the FortiEDR Lucene syntax.

## Features



- Automate investigation with minimal interruption to end users
- Automatically defuse and block threats, allowing security analysts to hunt on their own time
- Patented code-tracing technology delivers full attack-chain and stack visibility which points to the smoking gun even if the device is offline
- Preserve memory snapshots of in-memory attacks for memory-based threat hunting

The screenshot displays the FortiEDR Incidents management interface. At the top, there are navigation tabs for Dashboard, Incidents, Threat Hunting, Communication Control, Security Settings, Inventory, and Administration. The main area is titled 'Incidents' and shows a list of incidents. One incident is selected, showing a detailed view with a process flow diagram. The diagram illustrates the execution of various processes: wininit.exe, services.exe, explorer.exe, CompattelRuntime.exe, and finally, a detected malicious file, fsa\_downloader\_e011088.exe. A 'Raw data items' panel is open, showing a list of events with columns for Exception, Status, Classification, Event, Certificate, Variants, Device, Action, ID, First Seen, and Last Seen. A '1 Rules' notification indicates that a 'Malicious File Detected' rule was triggered.

Exception	Status	Classif...	Event	Certificate	Variants	Device	Action	ID	First Seen	Last Seen
C:\Users\Main\Downloads\fsa_downloader_e011088.exe	Unhandled	Malicious File	fsa_downloader_e011088.exe		1	lenaMailWin100	Malicious File Detected	34415	22-Sep-2024, 20:21:08	22-Sep-2024, 20:21:08
C:\Users\Main\Downloads\fsa_downloader_e011088.exe	Unhandled	Malicious File	fsa_downloader_e011088.exe		3	Mac15.lan		32671	22-Sep-2024, 08:32:31	
Default Collector Group	Unhandled	Malicious File	Default Collector Group		1	lenaMailWin100		28953	21-Sep-2024, 21:23:07	21-Sep-2024, 21:23:07
Windows 10 Enterprise	Unhandled	Malicious File	Windows 10 Enterprise		1	lenaMailWin100		28168	20-Sep-2024, 20:07:24	24-Sep-2024, 04:26:59
...	Unhandled	Malicious File	...		1	lenaMailWin100		28149	20-Sep-2024, 20:07:24	24-Sep-2024, 04:26:58

Guide interface displays clear explanations why the event is flagged as suspicious or malicious maps attacks corresponding to the MITRE ATT&CK framework, as well as logical next step for forensic investigation

## Security Fabric Integration

FortiEDR leverages the Fortinet Security Fabric architecture and integrates with many Security Fabric components including FortiGate, FortiNAC, FortiSandbox, and FortiSIEM.



### FortiGate

The FortiEDR connector enables the sharing of endpoint threat intelligence and application information with FortiGate. FortiEDR management can instruct enhanced response actions for FortiGate, such as suspending or blocking an IP address following an infiltration attack.



### FortiNAC

FortiEDR shares endpoint threat intelligence and discovered assets with FortiNAC. With Syslog sharing, FortiEDR management can instruct enhanced response actions for FortiNAC, such as isolating a device to a remediation VLAN.



### FortiSandbox

FortiEDR's native integration with FortiSandbox automatically submits suspicious files to the sandbox in the cloud, supporting real-time event analysis and classification. Additionally, it shares threat intelligence with FortiSandbox.



### FortiSIEM

FortiEDR can send events and alerts to FortiSIEM for threat analysis and forensic investigation. FortiSIEM includes a designated parser for FortiEDR out of the box and can also utilize JSON and REST APIs to further integrate with FortiEDR.



### FortiGuard Labs

FortiEDR native integration with FortiGuard Labs allows up-to-date intelligence, supporting real-time incident classification to enable accurate incident response playbook activation.



### FortiClient/EMS

Ingest the endpoint status from FortiEDR for a Zero-Trust Network Access (ZTNA) posture check and assist with device tagging.



### FortiNDR

This integration combines real-time AI-enabled network threat detection with endpoint data to provide early, enriched threat intel and decrease incident analysis and response time, helping SOC analysts be more efficient in detecting known/unknown threats and expediting response across any environment (on-premise, hybrid, multi-cloud).



### FortiRecon

Integration with FortiRecon enhances security by providing visibility into external attack surfaces, prioritizing risks, leveraging Adversary Centric Intelligence, and strengthening threat response and asset protection.

## Services

### FortiEDR Deployment Best Practices Services (BPS)

This deployment service delivers expert assistance to ensure a successful deployment. These services include architecture and planning, configuration, installation, playbook set up, environment tuning, and training.

### FortiGuard Managed Detection (MDR) and Response Service

The [FortiGuard Managed Detection and Response \(MDR\) Service](#) provides customers with 24×7 continuous threat monitoring, alert triage, and incident handling by experienced analysts and the platform. Customers gain peace of mind knowing that highly trained experts review and analyze every alert, take actions to keep customers secure, and provide detailed recommendations on remediation and next steps for incident responders and IT administrators. The FortiResponder MDR Service helps scale existing operations and further enhances SOC maturity.

## Specifications

### Management and Architecture

A single, integrated management console provides prevention, detection, and incident response capabilities in English, French, traditional Chinese, and Japanese. Extended REST APIs are available to support any console action and beyond. Avoid risking misconfiguration of security settings with granular role-based access control (RBAC) for administrators and users of the management console. Secure remote shell grants administrators remote troubleshooting capabilities for their work-from-anywhere workforce with a suite of security utilities including timed certificates to mitigate exploitation.

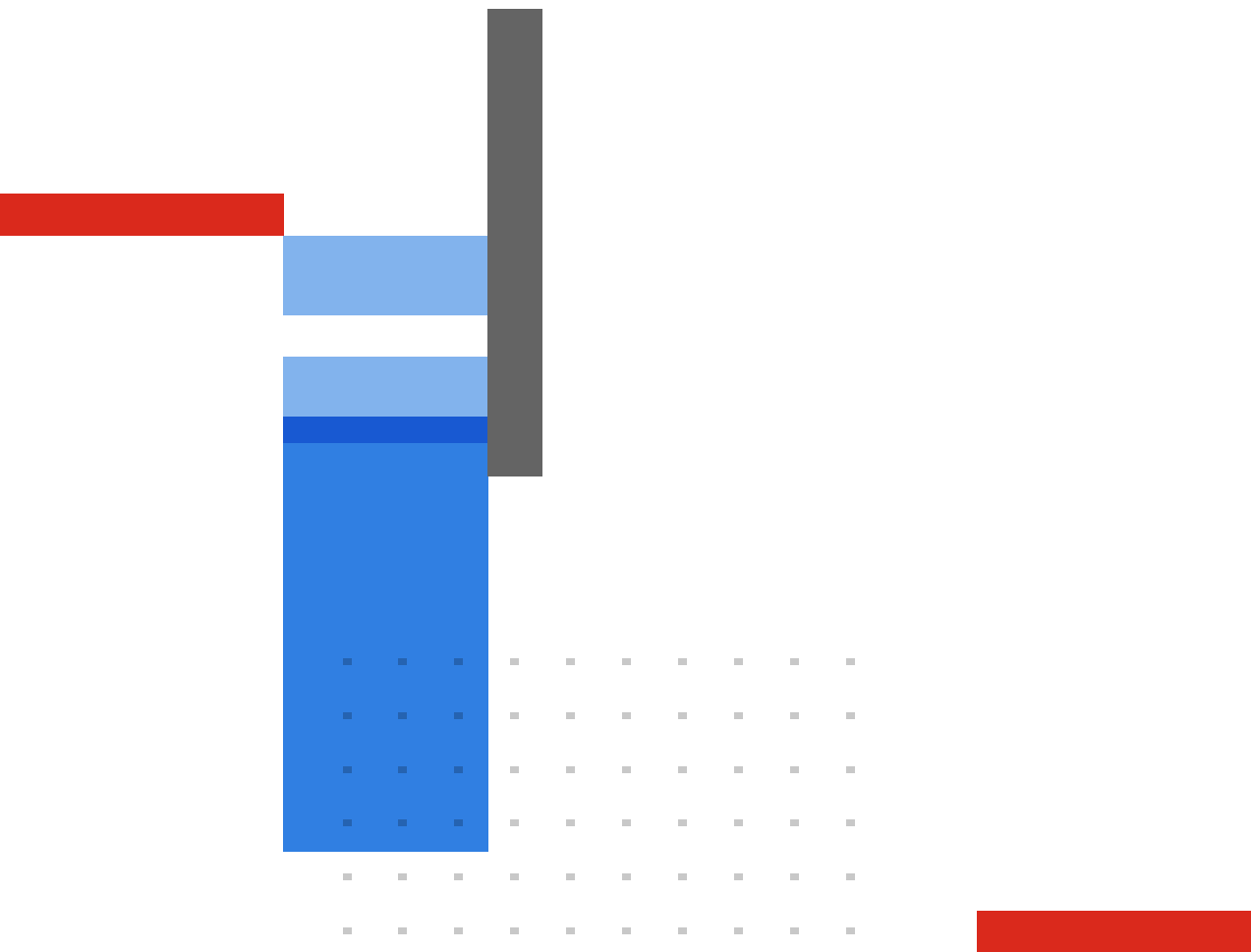
- **Offline Protection** - Protection and detection happen on the endpoint, protecting disconnected endpoints
- **Native Cloud Infrastructure** - FortiEDR features multi-tenant management in the cloud. The solution can be deployed as a cloud-native, hybrid, or on-premises
- **Lightweight Endpoint Agent** - FortiEDR solution utilizes less than 1% to 2% CPU, 200 MB to 350 MB of memory usage, 750 MB to 1 GB of disk space, and generates minimal network traffic (Upper limits of memory usage and disk space are related to the threat hunting [response license] capability)
- **Cloud Deployable** - Deployable from Google Cloud Marketplace with automated endpoint deployment orchestration for Google Compute Engine



---

## Fortinet Corporate Social Responsibility Policy

Fortinet is committed to driving progress and sustainability for all through cybersecurity, with respect for human rights and ethical business practices, making possible a digital world you can always trust. You represent and warrant to Fortinet that you will not use Fortinet's products and services to engage in, or support in any way, violations or abuses of human rights, including those involving illegal censorship, surveillance, detention, or excessive use of force. Users of Fortinet products are required to comply with the [Fortinet EULA](#) and report any suspected violations of the EULA via the procedures outlined in the [Fortinet Whistleblower Policy](#).



[www.fortinet.com](http://www.fortinet.com)

Copyright © 2025 Fortinet, Inc. All rights reserved. Fortinet®, FortiGate®, FortiCare® and FortiGuard®, and certain other marks are registered trademarks of Fortinet, Inc., and other Fortinet names herein may also be registered and/or common law trademarks of Fortinet. All other product or company names may be trademarks of their respective owners. Performance and other metrics contained herein were attained in internal lab tests under ideal conditions, and actual performance and other results may vary. Network variables, different network environments and other conditions may affect performance results. Nothing herein represents any binding commitment by Fortinet, and Fortinet disclaims all warranties, whether express or implied, except to the extent Fortinet enters a binding written contract, signed by Fortinet's SVP Legal and above, with a purchaser that expressly warrants that the identified product will perform according to certain expressly-identified performance metrics and, in such event, only the specific performance metrics expressly identified in such binding written contract shall be binding on Fortinet. For absolute clarity, any such warranty will be limited to performance in the same ideal conditions as in Fortinet's internal lab tests. Fortinet disclaims in full any covenants, representations, and guarantees pursuant hereto, whether express or implied. Fortinet reserves the right to change, modify, transfer, or otherwise revise this publication without notice, and the most current version of the publication shall be applicable.



## EVALUACIÓN TÉCNICA

### Selección abreviada mediante acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-003-2024

En mi condición de evaluador técnico designado por el ordenador del gasto de la entidad y conforme lo dispuesto en los numerales 1o y 5o del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procedo a realizar la verificación de la propuesta con menor valor, de las presentadas en el proceso de selección que a continuación se relaciona:

DATOS DEL PROCESO	
<b>No.</b>	Evento cotización RFQ 193708
<b>OBJETO:</b>	Adquirir licencia de suscripción EDR para los equipos de cómputo de la Contraloría de Cundinamarca, a través del acuerdo marco de conectividad iv
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	Selección abreviada mediante acuerdo marco de precios <b>CCE-SNG-AMP-003-2024</b>
<b>PRESUPUESTO:</b>	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 26.110.031)
<b>FECHA DE CIERRE:</b>	Julio 11 de 2025 a las 17:00 Horas
<b>OFERTA(S) PRESENTADA(S)</b>	<b>Proponente:</b> Realtime Consulting And Services S.A.S. <b>Nit:</b> 900127417-9 <b>Representante legal:</b> Ana Milena Morales López. <b>C.C:</b> 52.705.962 DE BOGOTA. <b>Valor Ofertado:</b> \$ 24.899.362,01

A continuación, se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes del proponente **Realtime Consulting And Services S.A.S.** con **Nit. 900127417-9** y cuyo representante Legal es: **Ana Milena Morales López** identificada con cedula de Ciudadanía No. **52.705.962**, por cuanto fue la propuesta con menor valor presentada.

#### Oferta Evaluada

<b>Proponente</b>	Realtime Consulting And Services Sas
<b>Nit</b>	NIT: 900127417-9
<b>Representante legal</b>	Ana Milena Morales López
<b>Identificación</b>	CC. 52.705.962 DE BOGOTA
<b>Valor total ofertado</b>	<b>\$ 24.899.362,01</b>

**Crterios a Evaluar**
**1. Cumplimiento especificaciones técnicas:**

Ítem	Característica y/o mínimo requerido	Acrcditación	Cumple	Observación
<b>1.</b>	<b>Suscripción EDR para la protección integrada para la red de datos y clientes internos - 230 equipos.</b>			
1.1	Gestión, arquitectura y compatibilidad con plataformas	<b>Ficha técnica</b>	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
1.2	Protección sin conexión		Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
1.3	Infraestructura de nube nativa		Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
1.4	Agente de punto final liviano		Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
1.5	Sistemas Operativos		Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
1.6	Que genere de correlación de eventos de red		Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
	Una única consola de gestión integrada donde ofrezca capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes. Con opción de API REST para respaldar cualquier acción de la consola.			
	La protección y la detección deben aplicarse en el punto final, a pesar de encontrarse desconectados.			
	Que ofrezca gestión de múltiples inquilinos en la nube, con opción de:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nativa en la nube,</li> <li>Híbrida,</li> <li>Local</li> <li>Entornos aislados.</li> </ul>			
	Que utilice menos de:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 % de la CPU,</li> <li>Hasta 120 MB de RAM,</li> <li>20 MB de espacio en disco y</li> <li>Genera un tráfico de red mínimo.</li> </ul>			
	Que sea compatible con los sistemas operativos:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Windows,</li> <li>Google cloud,</li> <li>MacOS,</li> <li>linux, y</li> <li>Protección sin conexión.</li> </ul>			
	Que permita a los administradores de TI identificar y reaccionar más rápidamente ante amenazas a la seguridad de la red.			



Ítem	Característica y/o mínimo requerido	Acreditación	Cumple	Observación
1.7	Que proporciones informes de resumen gráfico	Que proporcione informes de toda la red sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos,</li> <li>• Actividades y</li> <li>• Tendencias que ocurren en la solución y dispositivos de terceros.</li> </ul>	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
1.8	Que el rendimiento y capacidad sean escalables	debe de garantizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una gestión centralizada de los registros dentro de la plataforma,</li> <li>• Proteger la red de intrusos y ataques,</li> <li>• Garantizar siempre un rendimiento óptimo a la red,</li> <li>• Que permita crear redes privadas virtuales (vpn) seguras mediante tuneles "ssl vpn" o una conexión ipsec, con conexión cifrada enviando todo el tráfico a través de túnel seguro.</li> <li>• Que se pueda escalar dinámicamente el almacenamiento según los requisitos de retención y cumplimiento.</li> </ul>	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
1.9	Registro centralizado de múltiples tipos de registros	Incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad de tráfico,</li> <li>• Eventos del sistema,</li> <li>• Virus,</li> <li>• Ataques,</li> <li>• Eventos de filtrado web,</li> <li>• Actividad/datos de mensajería.</li> </ul>	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
1.10	Integración perfecta	La integración sea estrecha donde se maximice el rendimiento permitiendo que los recursos se administren desde las interfaces de usuario.	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
1.11	Elección de modo independiente, recopilador analizador	Que se puede implementar como una unidad individual u optimizar para una operación específica (como almacenar y reenviar o análisis)	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR



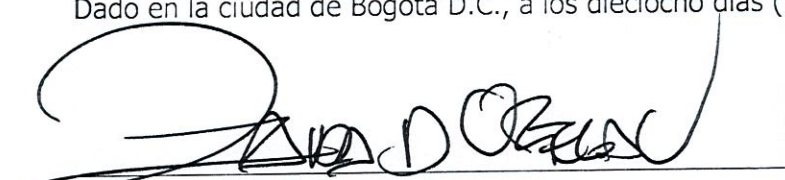
Ítem	Característica y/o mínimo requerido	Acreditación	Cumple	Observación
<b>2</b>	<b>Herramientas y Tecnologías</b>			
2.1.	EDR (Endpoint Detection and Response)	Ficha técnica	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La solución EDR debe ser de última generación.</li> <li>La herramienta EDR debe enfocarse en el punto de infiltración.</li> <li>La solución debe de mantenerse activo incluso luego que la amenaza haya cruzado el punto de infiltración.</li> <li>El EDR debe observar acciones maliciosas (intentos de robar o alterar datos) y seguir la cadena desde el punto de las consecuencias hasta la fuente del proceso inicial.</li> <li>Agente unificado por diseño.</li> <li>Machine Learning y protección basada en el comportamiento.</li> <li>Clasificación continua a través de IA basada en la nube.</li> <li>Compatibilidad con sistemas operativos heredados y entornos híbridos.</li> <li>Integrado y automatizado.</li> </ul>			
<b>3.</b>	<b>Supported Platforms</b>			
3.1	Windows XP SP2/SP3, 7, 8, 8.1, 10, 11 (32-bit and 64-bit versions)	Ficha técnica	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
3.2	Windows Servder 2003 SP2, R2 SP2, 2008 SP2, 2008 R2 SP1, 2012,2012 R2, 2016, 2019 and 2022	Ficha técnica	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
3.3	MacOS versions: El capitan (10.11), Sierra (10.12),High sierra(10.13),Mojave(10.14),Catalina(10,15), Big sur(11.x), and Monterey(12.x), and Ventura(13.x)	Ficha técnica	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
3.4	Linux Versions: redhat Enterprise linus and centos 6x, 7.x, 8.x, and 9.x, Ubuntu LTS 16.04.x, 18.04.x, 20.04x, and 22.04.x server, 64-bit Only	Ficha técnica	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
3.5	Oracle Linux 6.x+, 7.7+, and 8.2+,	Ficha técnica	Sí	El proveedor anexa guía FortiEDR
3.6	Amazon Linux AMI 2	Ficha técnica	Sí	El proveedor anexa guía FortiEDR



Ítem	Característica y/o mínimo requerido	Acreditación	Cumple	Observación
3.7	Suse SLES 15.1		Sí	El proveedor anexa guía FortiEDR
3.8	Vdi Environments: vmware Horizons 6 and 7 and Citrix xendesktop 7		Sí	El proveedor anexa guía FortiEDR
3.9	Google Clud Marketplace enablement for all supported oses		Sí	El proveedor anexa guía FortiEDR
<b>4.</b>	<b>Monitoreo y Respuesta</b>			
4.1.	Monitoreo de amenazas en tiempo real.	Ficha técnica	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
4.2	Respuesta automatizada para mitigar ataques.		Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
<b>5.</b>	<b>Cumplimiento Normativo</b>			
5.1	Generación de reportes automatizados para auditorías.	Ficha técnica	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
5.2	Gestión de políticas de seguridad y estándares regulatorios.		Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
<b>6.</b>	<b>Transferencia de Conocimiento y Soporte</b>			
6.1.	Capacitación para el equipo interno	Ficha técnica	Si	El proveedor anexa guía FortiEDR
6.2.	Soporte técnico 5/8		Si	El proveedor anexa guía FortiEDR

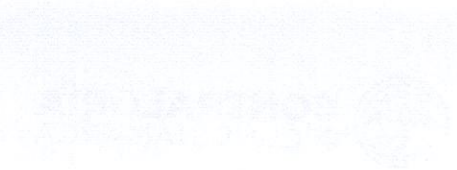
**CONCLUSIÓN:** El evaluador técnico encuentra que la propuesta presentada por **Realtime Consulting And Services S.A.S. Nit. 830053669-5** cuyo representante legal es: **Ana Milena Morales López** identificado con CC. **52.705.962** de Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca en la invitación pública.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho días (18) del mes de julio de 2025.

  
**Zaida Danitza Ortega Vaca**

Jefe Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática.

Elaboró: Jairo Javier Yepes Escobar – Profesional OAPST 



Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

*[Handwritten signature]*

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.

# Solicitud #244605 (Pedido)

Entregando

[Agregar etiqueta](#)

OC n.º 149185 Emitido, Evento de sourcing n.º 193708 - RFQ - SEG 2 - CUNDINAMARCA

[Ver todos](#)

## Información general

**Creado por** Dunia Montañez Jimenez

**Solicitado por** Dunia Montañez Jimenez (cambio)

**Asignado a** Ninguno

**Entidad** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

### Datos adjuntos

[SOLICITUD\\_CONTRATACION\\_EDR.pdf](#)
[EDR\\_LICENCIAS\\_\(Estudios\\_Previos\).pdf](#)
[EDR\\_LICENCIAS\\_\(CDP\).pdf](#)
[RFI\\_-\\_SEG-2\\_-\\_CUNDINAM...\\_-\\_Evento...](#)
[Correo\\_de\\_Gobierno\\_en\\_Linea\\_-\\_RFI...](#)
[RFQ\\_-\\_SEG\\_2\\_-\\_CUNDINAM...\\_-\\_Even...](#)
[EDR\\_LICENCIAS\\_\(Requerimiento\\_y\\_Ev...](#)
[EDR\\_LICENCIAS\\_\(Evaluacion\\_Tecnica\\_...](#)
[EDR\\_LICENCIAS\\_\(Respuesta\\_a\\_Reque...](#)
[EDR\\_LICENCIAS\\_\(Evaluacion\\_Tecnica\\_...](#)

N.I.T. 899999117

**\* Necesidad del bien o servicio** ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCION EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

**\* Destinación del gasto** Funcionamiento

**\* Origen de los recursos** Recursos propios

**Asociado al Acuerdo de Paz** No

**\* Supervisor de la Orden de Compra** ZAIDA DANITZA ORTEGA VACA

**\* Correo electrónico del supervisor** zortega@contraloriadecundinamarca.gov.co

**\* Teléfono del supervisor** 3162444802

**\* Vencimiento de la Orden de Compra** 08/08/25

**Especificaciones adicionales de entrega** Ninguno/a

**Gravámenes adicionales** Estampilla Pro desarrollo 2% Estampilla Pro cultura 1% Estampilla Pro hospitales 2% Estampilla UDEC 1.5% Estampilla Pro Electrificación rural 0.2% Estampilla Adulto Mayor 2% Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%

**Integración con SIIF** No

**Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 000000000000001

**Acepto términos y condiciones** Sí

## Dirección de envío

**\* Dirección** CALLE 49 No.13-33  
BOGOTA, BOGOTA 110911  
Colombia  
A la atención de: Dunia Montañez Jimenez

**No. de identificación fiscal** 6013394460

## Artículos del carrito

Avanzado

Buscar

Ordenar por

Número de línea: 0 → 9

		<b>Presupuesto</b>	
1	<p>cnt04--Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Baja Capacidad - Departamento - Plata - Gestionado por la Entidad - 256Mbps - 256Mbps - Hosting Físico - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1 <b>REAL TIME</b></p>	<p><b>7.793.112,01</b> COP 1 x 7.793.112,01 / Mes</p>	<p><b>Contraloría De Cundinamarca</b> 2025000254 EDR LICENCIAS-EDR LICENCIAS</p> <p><b>Periodo</b> Ninguno/a</p>
	<p><b>Mercancía</b> IAD Software por Catalogo II</p>	<p><b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco</p>	<p><b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco</p>
	<p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>		
2	<p>cnt04--IVA <b>REAL TIME</b></p>	<p><b>2.731.250,00</b> COP 1 x 2.731.250,00 / Unidad</p>	<p><b>Contraloría De Cundinamarca</b> 2025000254 EDR LICENCIAS-EDR LICENCIAS</p> <p><b>Periodo</b> Ninguno/a</p>
	<p><b>Mercancía</b> IAD Software por Catalogo II</p>	<p><b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco</p>	<p><b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco</p>
	<p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>		
3	<p>cnt04--Impuesto al consumo <b>REAL TIME</b></p>	<p><b>0,00</b> COP 1 x 0,00 / Unidad</p>	<p><b>Contraloría De Cundinamarca</b> 2025000254 EDR LICENCIAS-EDR LICENCIAS</p> <p><b>Periodo</b> Ninguno/a</p>
	<p><b>Mercancía</b> IAD Software por Catalogo II</p>	<p><b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco</p>	<p><b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco</p>
	<p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>		
4	<p>cnt04--Instalación <b>REAL TIME</b></p>	<p><b>14.375.000,00</b> COP 1 x 14.375.000,00 / Unidad</p>	<p><b>Contraloría De Cundinamarca</b> 2025000254 EDR LICENCIAS-EDR LICENCIAS</p> <p><b>Periodo</b> Ninguno/a</p>
	<p><b>Mercancía</b> IAD Software por Catalogo II</p>	<p><b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco</p>	<p><b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco</p>
	<p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>		

Por página 15 | 45

Total **24.899.362,01** COP

### Aprobadores



0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial



## Contraloría De Cundinamarca

### N.I.T. 899999117

# ORDEN DE COMPRA

**REAL TIME**

N.I.T. 900127417  
 Av El Dorado # 69-76  
 Torre 3 Of. 1501  
 Bogotá, Bogotá  
 Atte: Rafael Morales López  
 cotiza-cce@rt.com.co  
 Teléfono: +1 (301) 583-2998

Número de Orden **149185**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Conectividad IV**  
 Fecha de Emisión **18/07/25**  
 Fecha de Vencimiento **08/08/25**  
 Comprador **Dunia Montañez Jimenez**  
 Ordenador del gasto **valida items**  
 Supervisor **ZAIDA DANITZA ORTEGA VACA**  
 Teléfono **3162444802**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **Estampilla Pro desarrollo 2%**  
**Estampilla Pro cultura 1% Estampilla Pro hospitales**  
**2% Estampilla UDEC 1.5% Estampilla Pro**  
**Electrificación rural 0.2% Estampilla Adulto Mayor 2%**  
**Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%**  
 Justificación **ADQUIRIR LICENCIA DE**  
**SUSCRIPCION EDR PARA LOS EQUIPOS DE**  
**CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE**  
**CUNDINAMARCA**

**Enviar a**

Contraloría De Cundinamarca  
 CALLE 49 No.13-33  
 BOGOTA BOGOTA  
 Atte: Dunia Montañez Jimenez

**Facturar a**

Contraloría De Cundinamarca  
 CALLE 49 No.13-33  
 BOGOTA, BOGOTA  
 Atte: Dunia Montañez Jimenez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	EDR LICENCIAS	cnt04--Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Baja Capacidad - Departamento - Plata - Gestionado por la Entidad - 256Mbps - 256Mbps - Hosting Físico - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	1.0	Mes	7.793.112,01	7.793.112,01
2	EDR LICENCIAS	cnt04--IVA	1.0	Unidad	2.731.250,00	2.731.250,00
3	EDR LICENCIAS	cnt04--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
4	EDR LICENCIAS	cnt04--Instalación	1.0	Unidad	14.375.000,00	14.375.000,00
<b>24.899.362,01 COP</b>						



Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señor(a)

**JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS E INFORMÁTICA**

Contraloría de Cundinamarca

**Asunto:** Designación como supervisor(a) de Orden de Compra No. 149185 de 2025

Me permito informarle que a partir de la fecha se designa supervisor(a) de la orden de compra de la referencia para realizar el seguimiento a la ejecución y liquidación del siguiente proceso:

OBJETO	No. CONTRATO/AÑO	CONTRATISTA
"ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV"	149185 de 2025	<b>REAL TIME</b> <b>NIT.900.127.417</b>

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan la supervisión de contratos o órdenes de compra suscritos por la Contraloría de Cundinamarca, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de los mismos. Lo anterior con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

El ejercicio de dicha actividad debe adelantarse con sujeción a las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en el Manual de Contratación de la Contraloría de Cundinamarca, velando en todo caso por la ejecución del contrato en los términos pactados e igualmente por la vigencia de las garantías.

La Contraloría de Cundinamarca reconoce que esta designación, se hace por las calidades personales y profesionales del designado, razón por la cual parte de la presunción de buena fe para el manejo de todos los asuntos propios del contrato. Así las cosas, desde la Dirección Administrativa y Financiera se insta a los funcionarios que ejerzan la supervisión a mantenerse actualizados en lo relacionado con el sistema de compras y contratación pública a través de los diferentes cursos virtuales brindados por Colombia Compra Eficiente mediante el siguiente link:



<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2255> podrán acceder a los mismos.

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución 0135 DC del 15 de junio de 2023, en su numeral 15.2. Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato. En caso de requerirse apoyo a la supervisión del presente contrato el supervisor designará el funcionario que considere idóneo para realizar tal actividad, la cual deberá comunicarse.

Cordialmente,



**DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ**  
Directora Administrativa y Financiera

Elaboro: Shirley Astrid Ojeda Bustos – Profesional Universitario DAF <sup>10</sup>



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-44-101265096</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 07 2025		18 07 2025		00:00		08 08 2028		23:59		EMISION ORIGINAL	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>REALTIME CONSULTING &amp; SERVICES S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.127.417-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 79 NRO. 64 C - 59</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO: <b>4602270</b>		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.117-2</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 49 NO. 13-33 PISO 10</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3394460</b>		

ADICIONAL:

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 149185, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA. INSTRUMENTO AGREGACION CONECTIVIDAD IV.

### AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/07/2025	08/02/2026	\$2,489,936.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/07/2025	08/08/2028	\$1,244,968.10

### ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****3,734,904.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101265096

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-44-101265096</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 07 2025		18 07 2025		00:00		08 08 2028		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>REALTIME CONSULTING &amp; SERVICES S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.127.417-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 79 NRO. 64 C - 59</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>4602270</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.117-2</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 49 NO. 13-33 PISO 10</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3394460</b>			
ADICIONAL:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PÁGINA WEB** | | | | **VISA**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

| | |

| | **SURTIMAX** |

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189 | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****40,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****9,120.00		TOTAL A PAGAR \$ *****57,120.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****3,734,904.30		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
MARCA SEGUROS LTDA		113230		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100662015874-6**

(415) 7709998021167 (8020) 11006620158746 (3900) 000000057120 (96) 20260718

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. 33-44-101265096 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

#### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

**DAIOS DEL CONTRATO**

Contrato / Orden de Compra: **149185**

Fecha de Suscripción: 18/07/2025

Contratista: **REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS**

**GARANTÍA INICIAL**  
OBJETO: ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCION EDR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV

Valor inicial	Valor adiciones	Valor Total
\$24.899.362,01		\$24.899.362,01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2025000279


CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL: 2025000254

No. PÓLIZA : **33-44-101265096** Fecha de expedición: **21-07-2025**

Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A

RIESGO	CLAUSULA DE LA INVITACIÓN	% PORCENTAJE SEGÚN CONTRATO	VALOR CONTRATO / ODC	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	Numeral 11 de estudios previos	10%	\$24.899.362,01	\$2.849.936.20	18/07/2025	08/02/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales	Numeral 11 de estudios previos	5%	\$24.899.362,01	\$1.244.968.10	18/07/2025	08/08/2028

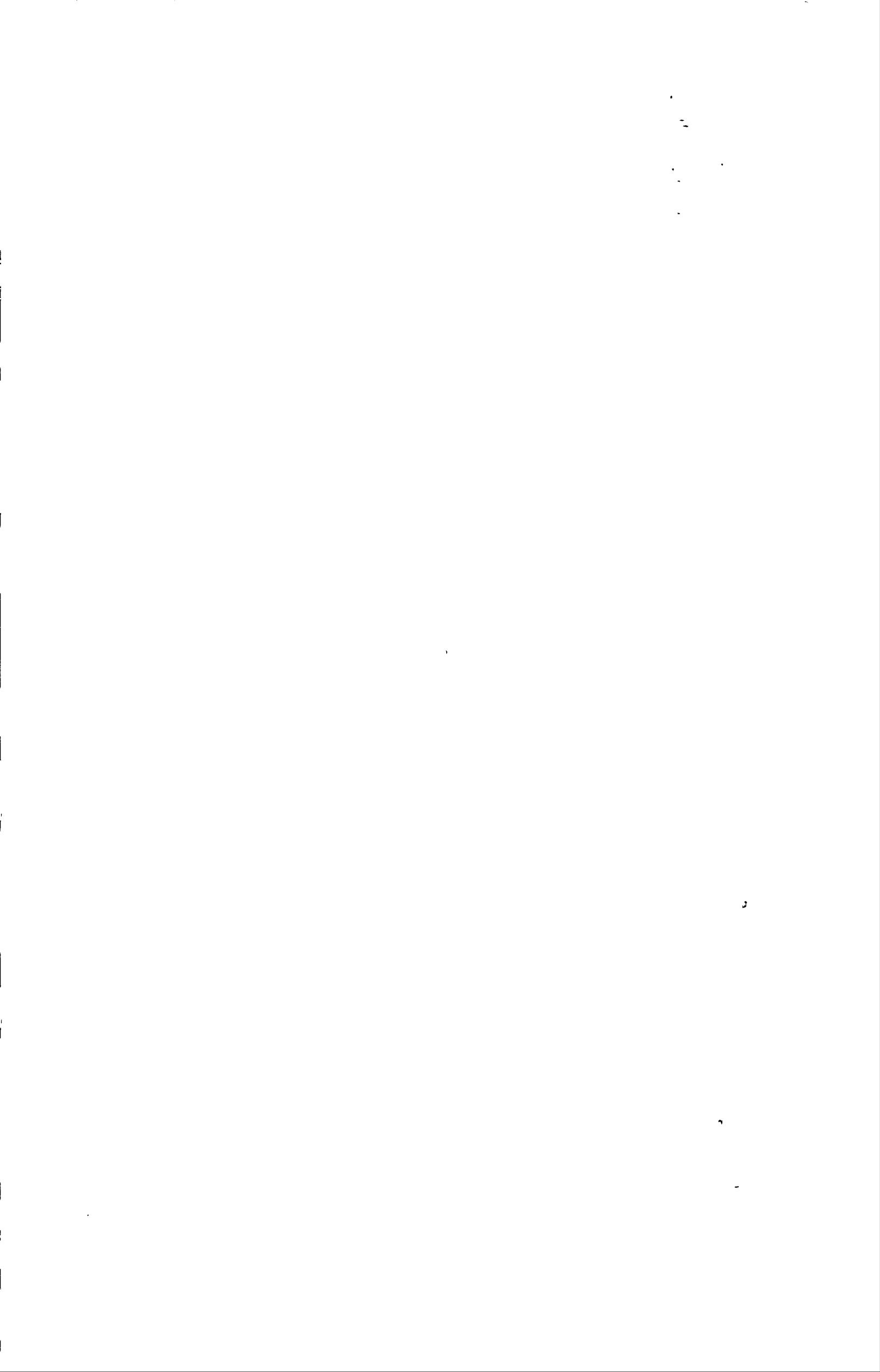
Observaciones: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señala que la (s) garantías se encuentran ajustadas a los requisitos exigidos en el contrato, por lo anterior es aprobada la garantía.

  
**OMAR YESID TRIVIÑO CORREA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Proyecto: María de los Angeles Sánchez Chaves  
Profesional Universitario 1

Fecha de aprobación
23/07/2025

Nota: La Dirección Administrativa y Financiera anexa constancia de verificación de póliza con la aseguradora.



CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101265096		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 08 2028		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

<b>DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</b>											
NOMBRE O RAZON SOCIAL REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S /								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.127.417-9			
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 64 C - 59						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4602270			

<b>DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO</b>											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA /								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.117-2			
DIRECCIÓN: CALLE 49 NO. 13-33 PISO 10						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3394460			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 149185, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA. INSTRUMENTO AGREGACION CONECTIVIDAD IV.

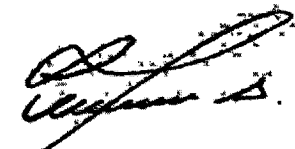
<b>RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES</b>			
<b>AMPAROS</b>			
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/07/2025	08/02/2026	\$2,489,936.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/07/2025	08/08/2028	\$1,244,968.10

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****3,734,904.30	CONTADO
<b>INTERMEDIARIO</b>			<b>DISTRIBUCION COMASEGURO</b>		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.





33-44-101265096  
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101265096		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
21	07	2025	18	07	2025	00:00	08	08	2028	23:59	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.127.417-9			
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 64 C - 59						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4602270			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.117-2			
DIRECCIÓN: CALLE 49 NO. 13-33 PISO 10						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3394460			

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidaddelestado.com](http://www.segurosdevidaddelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

PAGINA WEB | PSP |

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias\***

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****40,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****9,120.00	TOTAL A PAGAR \$ *****57,120.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****3,734,904.30	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO:102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:  
1100662015874-6

(415) 770998021167 (8020) 11006620158746 (3900) 000000057120 (96) 20260718

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101265096, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de JULIO de 2025.

33-44-101265096

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. 33-44-101265096 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

**ORDEN DE COMPRA No. 149185**

**Objeto:** "ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV"

**Contratista:** REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS

**Nit.** 900.127.417-9

Se deja constancia que previa a la aprobación de las pólizas las mismas fueron verificadas con la aseguradora, conforme a lo establecido en la Circular Conjunta No.001 del 20 de agosto de 2021, modificada por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente. Para tal fin se adjunta el pantallazo correspondiente:



SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza	
<b>Estado:</b>	Vigente
<b>Número de póliza:</b>	33-44-101265096
<b>Fecha de expedición:</b>	lunes, 21 de julio de 2025
<b>Asegurado:</b>	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
<b>Inicio de vigencia:</b>	viernes, 18 de julio de 2025
<b>Valor total asegurado:</b>	\$ 3.734.904,30
<b>Número de anexo:</b>	0
<b>Ramo:</b>	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
<b>Tomador:</b>	REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S
<b>Fin vigencia:</b>	martes, 8 de agosto de 2028

[Consultar de nuevo](#)

Procede la remisión de la póliza para su aprobación.

# CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

Nit: 899999117-2

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000279

21/07/2025

### CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTÍCULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.01.004.17.1-0500 CPC: 47829	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL	Realtme Consulting & Services SAS	24,899,362.01
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>			<b>24,899,362.01</b>

**A FAVOR DE:** Realtme Consulting & Services SAS

**REPRESENTANTE** Realtme Consulting & Services SAS

**DISPONIBILIDAD** DIS 2025000254

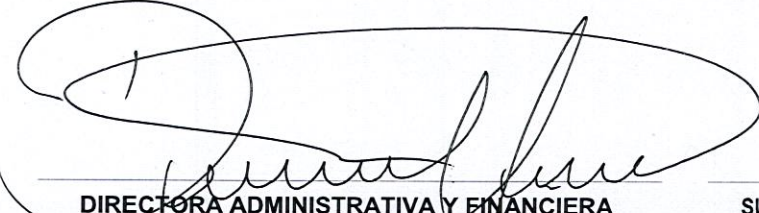
**NIT:** 900127417

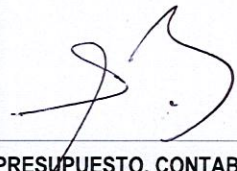
**CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:**

**SUC:** 001

ODC 149185 - 2025 ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCION EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV.

Se expide en BOGOTA D.C. a los 21 días del mes de Julio de 2025

  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
Facultada en virtud a la RES. NO. 0527 del 20/09/2011

  
**SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERIA**  
Vo.Bo. Subdirector de presupuesto, Contabilidad y Tesorería



<b>Fecha elaboración de</b>	24/07/2025	
<b>No. Contrato:</b>	Orden de Compra 149185	Fecha: 18/07/2025
<b>Objeto:</b>	ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	
<b>Valor:</b>	<b>Veinticuatro millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos M/CTE (\$24.899.362,00).</b>	
<b>Nombre del contratista:</b>	REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS Representante Legal: ANA MILENA MORALES LOPEZ	
<b>C.c. O Nit.</b>	Nit: 900127417-9 C.C. No. 52.705.962 DE BOGOTÁ.	
<b>Nombre supervisor:</b>	ZAIDA DANITZA ORTEGA VACA	
<b>C.c.</b>	21.003.833 de Tibirita Cundinamarca	
<b>Cargo:</b>	Jefe de Oficina Planeación Sistemas e Informática	
<b>Lugar ejecución de</b>	Calle 49 No 13 33 - Bogotá	
<b>Plazo ejecución de</b>	El plazo para la instalación, configuración y puesta en marcha de la herramienta informática, será de 15 días calendario; el plazo de la licencia a aplicar a las máquinas corresponderá a 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	
<b>Fecha de inicio:</b>	18/07/2025	
<b>Fecha de terminación de</b>	08/08/2025	

En Bogotá, el día jueves, 24 de julio de 2025, se reunieron, **ZAIDA DANITZA ORTEGA VACA**, en calidad de Supervisor y **ANA MILENA MORALES LÓPEZ** Representante Legal de la firma REALTIME CONSULTING & SERVICIOS SAS, en calidad de Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

### Considerando

#### 1. APROBACIÓN PÓLIZAS:

Que el día 23 de julio de 2025, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:



Aseguradora: **Seguros del Estado S.A.**

Nº de Póliza	Concepto del amparo	Vigencia	
		Desde	Hasta
33-44-101265096	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	18/07/2025	08/02/2026
33-44-101265096	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18/07/2025	08/08/2028

## 2. SOPORTES FINANCIEROS:

Concepto	Número	Fecha (dd/mm/aa)	Rubro presupuestal	Valor
C.D.P.	2025000254	27/06/2025	2.1.2.02.01.004.17.1-500 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE- FUENTE: 1-0500- TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$26.110.031,00
R.P.	2025000279	21/07/2025	2.1.2.02.01.004.17.1-500 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE- FUENTE: 1-0500- TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$24.899.362,0

## 3. FORMA DE PAGO:

Los pagos se harán de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco para la compra de Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

**NOTA:** El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la Contraloría de Cundinamarca, para el efecto se deberá adjuntar:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cédula del representante legal y contador o revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal
- Certificación de junta central de contadores el cual no debe exceder los 90 días de expedición.
- Formulario de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación Bancaria.
- Informe de ejecución presentado por el contratista, con registro fotográfico.
- Ingreso a almacén.
- Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, registro fotográfico y balance financiero).



- Constancia de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL (en caso de requerir).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Acuerdan:**

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato o convenio.
2. Fijar como fecha de inicio de la orden de compra No. 149185, el 24 de julio de 2025
3. Fijar como fecha de terminación el día 08 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 24 días del mes julio de 2025.

Contratista:

Supervisor:

**ANA MILENA MORALES LOPEZ**  
C.C. No. 52.705.962 DE BOGOTA  
Representante Legal  
REALTIME CONSULTING & SERVICES  
SAS

**Zaida Danitza Ortega Vaca**  
C.C. No. 21.003.833 de Tibirita Cundinamarca  
Jefe de Oficina de Planeación, Sistemas e  
Informática.  
Contraloría de Cundinamarca